



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

26

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2021-MPB/A.

Chiquián, 14 de Enero del año 2021.

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 23, de fecha 14 de enero del 2021, presentado por la Ing. Vilca Mallqui Elizabeth Martha; el Expediente Administrativo N° 122, de fecha 13 de enero del 2021, organizado por el Ing. Frank Roosevelt Pajuelo Paria; el Informe N° 002-2021-MPB/GM/YAOT, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades: ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme la Ley N° 27972 "Ley orgánica de municipalidades" en su artículo 8° de la Administración Municipal, señala que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, conforme a lo señalado en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que *la confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona a designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;*

Que, conforme al artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece, *Designar y cesar al gerente municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;*

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 23, de fecha 14 de enero del 2021, presentado por la Ing. Vilca Mallqui Elizabeth Martha, hace llegar su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 122, de fecha 13 de enero del 2021, organizado por el Ing. Frank Roosevelt Pajuelo Paria, solicita puesto de trabajo anexando su hoja de vida (currículo vitae);



Municipalidad Provincial de Bolognesi

ANCASH - PERÚ

25

Que, mediante el Informe N° 002-2021-MPB/GM/YAOT, de fecha 14 de enero del 2021, emitido por la Gerente Municipal, propone al Ing. Frank Roosevelt Pajuelo Paria, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Bolognesi;

Que, mediante proveído de Alcaldía se remite a la Secretaría General el Informe N° 002-2021-MPB/GM/YAOT y anexos, para proyectar la Resolución respectiva;

Estando a las normas legales invocadas y en uso de las facultades señaladas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927 y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la renuncia de la Ing. VILCA MALLQUI ELIZABETH MARTHA, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Bolognesi, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo hacer entrega del cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. FRANK ROOSSEVELT PAJUELO PARIÁ, con CIP. N° 189307, en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Bolognesi.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al Ing. FRANK ROOSSEVELT PAJUELO PARIÁ, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas a fin de que la Gerente de Desarrollo Urbano y Rural pueda ejercer sus funciones conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI
REGION ANCASH

Ing. Gudberto Carrera Padilla
DNI N° 31923619
ALCALDE

